

corresponde: DERECHO CIVIL. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. (Nº de Control: 945). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Centro: E.U. de Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. (Nº de Control: 949). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho de la Seguridad Social. Centro: E.U. de Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. (Nº de Control: 7451). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Primer Ciclo). Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadas de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de las Cuerpas Docentes Universitarias,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designadas todas las miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicho Resolución los interesadas podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de noviembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanca.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE 7 de abril):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Antonino García Rendón, CU, Universidad Cádiz.
Secretario: Don José María Gutiérrez Pérez, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: Don Andrés Antonio Vaamonde Liste, CEU, Universidad Vigo.

Don Antonio Rufián Lizana, TEU, Universidad Sevilla.
Don Pedro Ramón Girón Daviña, TEU, Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Martín Andrés, CU, Universidad Granada.
Secretario: Don Julia Pardo Llorente, TEU, Universidad Complutense.
Vocales: Don Francisco Díaz Martínez, CEU, Universidad Castellano-Manchega.
Doña M. Carmen Sánchez Aurioles, TEU, Universidad Granada.
Doña M^ª Jesús López Herrero, TEU, Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Sánchez Carrilero, CEU, Universidad Cádiz.
Secretario: Don Vicente Jesús Seguí Llinares, TEU, Universidad Politécnica Valencia.
Vocales: Don Carlos de la Cruz Gómez, CEU, Universidad Castellano-Manchega.
Don Carlos García Frías, TEU, Universidad Valladolid.
Don Marina Reinares Martínez, TEU, Universidad Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Daniel Mariscal Tobojes, CEU, Universidad Zaragoza.
Secretario: Don Bernarda A. Alonso Giner, TEU, Universidad Valencia.
Vocales: Don Isidra Víctor Sanz Glaria, CEU, Universidad Cantabria.
Don Juan Francisco Cárdenes Martín, TEU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria.
Don Antonio Marcelo Maeso, TEU, Universidad Extremadura.

Plazas convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1992 (BOE 7 de mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisca de Sales Capilla Roncero, CU, Universidad Cádiz.
Secretaria Doña María Paz Sánchez González, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: Doña Etelvina Valladares Rascón, CU, Universidad León.
Don Arturo S. Merino Gutiérrez, TU, Universidad Oviedo.
Doña María Herminia Campuzano Tomé, TU, Universidad Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Ricarda León-Castro Alonso, CU, Universidad Sevilla.
Secretario: Don Mariano Yzquierdo Talsada, TU, Universidad Complutense.
Vocales: Don Joaquín José Rams Albesa, CU, Universidad Complutense.
Doña Isabel Tocino Iscaralasaaga, TU, Universidad Complutense.
Don Luis Fernando Reglero Campos, TU, Universidad Castellano-Manchega.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la expresión musical.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel del Campo del Campo, CEU, Universidad Málaga.

Secretaria: Doña Magdalena Alcedo Bernal, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña María Luisa Madriñon Cristóbal, CEU, Universidad La Coruña.

Doña Teresa Malagarriga Rovira, TEU, Universidad Autónoma Barcelona.

Doña Montserrat Busqué Barceló, TEU, Universidad Autónoma Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Pedro Jiménez Cavalle, CEU, Universidad Granada.

Secretaria: Doña Elisa Márquez Ramos, TEU, Universidad Sevilla.

Vocales: Doña Olga Marcos Gracio, CEU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Josefa Bernáldez Triviño, TEU, Universidad Extremadura.

Doña María del Carmen José Angulo Sánchez-Prieto, TEU, Universidad Zaragoza.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 30 de Agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración, en la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 3 plazas para el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

b) 6 plazas para el sistema general de acceso libre.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.3 Las plazas reservadas a la promoción interna que queden sin cubrir se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.5 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19

de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes, será de oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.8 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.9 El primer ejercicio de las pruebas selectivas, en todos los sistemas, se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de Marzo de 1993. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.10 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.6 de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario haber superado los tres primeros cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo